



## ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 004 DE 2006 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE PERSONAL DE ASEO, CAFETERIA Y SERVICIOS GENERALES PARA TRANSCARIBE S.A.

### 1.1. EVALUACIÓN JURIDICA

LEDA RETAMOSO LOPEZ, Asesora en Contratación Estatal y LILIANA CABALLERO CARMONA, Asesora Jurídica de Transcaribe S.A., designada como miembro del comité evaluador por el Jefe de la Oficina Asesora de la empresa, procedemos, de conformidad con lo previsto en el literal 19.1 del capítulo IV de los pliegos de condiciones, a realizar la EVALUACIÓN JURIDICA DE LA OFERTA recibida dentro del proceso de selección de la referencia, la cual en esencia consiste en el análisis y verificación de los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones.

En la fecha de cierre del proceso presentó únicamente oferta el establecimiento de comercio CHEMICAL PRODUCTS de propiedad del señor Adolfo Herrera Monsalve. El proponente anexa los documentos que a continuación se relacionan.

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. FOLIOS 3,4,5**  
Firmada por el Sr. ADOLFO ENRIQUE HERREA MONSALVE. En la carta de presentación se indica que el valor de la oferta incluyendo todos los impuestos y gastos que se causen con la celebración y ejecución del contrato, corresponde a \$16'628.573.  
El proponente declara que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad de conformidad con la Constitución y la ley.
- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL QUE LO ACREDITE COMO EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES.**  
El proponente adjunta a folios 7,8 y 9, Registro Mercantil del establecimiento de comercio denominado CHEMICAL PRODUCTS, pero el mismo no es persona jurídica ni ostenta la condición de empresa de servicios temporales.
- **AUTORIZACION DE JUNTA**  
No requiere por tratarse de una persona natural
- **AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL**  
No adjunta
- **GARANTÍA DE SERIEDAD. FOLIOS 13,14.**  
Características:



Asegurado/beneficiario: Transcaribe S.A.

Tomador/afianzado: CHEMICAL PRODUCTS – ADOLFO HERRERA

Valor: \$ 1,900.000.00

Vigencia: Desde 16/01/2006 hasta 16/04/2006

Suscrita por el tomador. En su texto no indica que ampara la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

- **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES DE LA SOCIEDAD. FOLIO 20.**

El proponente adjunta certificado sin fecha suscrito por el revisor fiscal, en el que indica que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y de seguridad social, sin embargo no indica expresamente, como lo ordena el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el pliego de condiciones, que la sociedad haya cumplido con sus aportes durante los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección.

- **CERTIFICACIÓN DE LA CONTRALORÍA FOLIO 23.**

El proponente adjunta copia simple del certificado de fecha 4 de enero de 2006.

## **CONCLUSION:**

En el numeral 17.2 de los pliegos de condiciones se estableció que el oferente debería ser una empresa de servicios temporales, constituida como persona jurídica cuyo objeto debería corresponder con lo previsto en el artículo 71 de la ley 50 de 1990 y 1º del decreto 24 de 1998.

Igualmente se estableció en los pliegos de condiciones, numeral 17.5., que los proponentes deberían adjuntar certificación reciente por medio de la cual se acreditara que la empresa contaba con autorización del Ministerio de Protección Social – Subdirección de Servicios y Gestión de Empleo- para funcionar como Empresa de Servicios Temporales, de conformidad con establecido por la ley 50 de 1990, el decreto 1707 de 1991 y el decreto 24 de 1998.

El oferente CHEMICAL PRODUCTS – ADOLFO HERRERA, no cumple con los pliegos de condiciones toda vez que no es una empresa de servicios temporales ni cuenta con la autorización correspondiente del Ministerio de Protección Social.

Tomando en consideración que los anteriores requisitos constituyen causal de rechazo de acuerdo con lo previsto en el numeral 18 de los pliegos de condiciones, este comité considera que la oferta del proponente CHEMICAL



PRODUCTS – ADOLFO HERRERA no es elegible dentro del proceso de selección de la referencia.

Para constancia se firma a los Dieciséis (16) día del mes de enero de 2006.

POR LA EVALUACIÓN JURÍDICA SUSCRIBEN EL PRESENTE ACTA:

**LEDA RETAMOSO LOPEZ**  
**ASESORA EN CONTRATACION**

**LILIANA CABALLERO**  
**ASESORA JURIDICA**